

 Universidad de Nariño <small>FUNDADA EN 1984</small>	SECCIÓN DE TALENTO HUMANO INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 1 de 6
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

UNIVERSIDAD DE NARIÑO INVITACION PÚBLICA No STH-0003-2025

INVITACIÓN PUBLICA PARA PRESENTAR HOJAS DE VIDA PARA UNA POSIBLE CONTRATACION DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO EN ARTICULACIÓN CON LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

DEPENDENCIA GESTORA: Dirección de Bienestar Universitario.
CIUDAD: Pasto (Nariño).

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que la Comisión de equidad de género y diversidades, la Dirección de Bienestar Universitario, el programa de Psicología y el Programa de Derecho de la Universidad de Nariño adelantan acciones para la implementación de la política de equidad de género y diversidades en lo relacionado con la ruta de atención integral a la violencia basada en género.

Que, en el mismo sentido es necesario contratar los servicios profesionales de un/a abogado/a para apoyar los procesos de atención y asistencia jurídica, sensibilización y capacitación de la ruta de atención integral sobre VBG en la Universidad de Nariño, de manera articulada entre la Dirección de Bienestar Universitario y la Comisión de Equidad de Género y Diversidades.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	SECCIÓN DE TALENTO HUMANO INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 2 de 6
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

2. CONDICIONES GENERALES.

2.1. PERFILES REQUERIDOS:

No. Perfil	No. DE VACANTES	DESCRIPCIÓN DE LOS PERFILES			
		TITULO REQUERIDO	EXPERIENCIA	REQUISITOS ADICIONALES	MODALIDAD CONTRACTUAL
1	1	Profesional Universitaria/o Abogada/o con posgrado en derecho penal, derechos humanos, género y/o diversidad. Con formación complementaria como cursos o diplomados en conciliación en derecho, violencia basada en género. NOTA: en caso de tener título de posgrado recibido de una Universidad internacional, el título debe estar debidamente homologado en Colombia a través de acto administrativo.	EXPERIENCIA GENERAL: Un (1) año de experiencia profesional (aplica práctica profesional) EXPERIENCIA ESPECIFICA: Un (1) año de experiencia profesional en atención jurídica individual y grupal a víctimas, preferiblemente víctimas de violencia basada en género. Experiencia en la dinamización y activación de rutas de atención, experiencia de manejo del enfoque de derechos humanos, género, étnico, diferencial e interseccional. Experiencia comprobada en liderazgo de talleres y procesos de capacitación.	No haber sido sancionado/a en el ejercicio de la profesión No tener procesos penales vigentes o condena Tener tarjeta profesional vigente. Producción técnica: Experiencia en construcción de protocolos, guías, manuales, modelos y/o estrategias de atención en temas de género y atención a víctimas de VBG. Otros requisitos esenciales para la selección y contratación: Conocimiento acerca de las necesidades específicas de los grupos poblacionales como mujeres, adolescentes,	Contrato Laboral a Término Fijo

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	SECCIÓN DE TALENTO HUMANO INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 3 de 6
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

				mujeres gestantes, mujeres indígenas, población diversa por OSIG, personas con diversidad funcional. Manejo frente a la ética de los datos de VBG y conocimiento en la realización de remisiones de VBG de manera confidencial, segura y efectiva. Manejar interacción efectiva con las entidades que trabajan en la respuesta a la VBG a nivel local y departamental.	
--	--	--	--	--	--

3. FUNCIONES DEL PERFIL.

- Coordinar y articular, según el perfil y competencias, las fases de activación, atención y seguimiento de las rutas de atención internas y externas para casos de violencias sexuales (VS), violencias basadas en género (VBG), discriminación (D) y violencias por prejuicio (VP), asegurando su efectiva implementación para la comunidad universitaria y en todas las fases del proceso.
- Coordinar, en colaboración con el equipo Crisálida (ECRIS) la elaboración de conceptos y recomendaciones sobre medidas de protección y sanciones disciplinarias, en conformidad con el marco jurídico y la normativa institucional aplicable, con enfoque de género, ciclo de vida, diversidades e interseccionalidad.
- Coordinar, en colaboración con ECRIS, la elaboración de informes sobre el estado de los casos y las recomendaciones aplicadas en cada uno, así como boletines de prensa o comunicados institucionales relacionados con la ruta de atención institucional.

 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984</p>	<p>SECCIÓN DE TALENTO HUMANO</p> <p>INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO</p>	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 4 de 6
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

- Coordinar, en colaboración con ECRIS, la respuesta a solicitudes de información y el registro de indicadores cualitativos y cuantitativos, según la Resolución 14466 de 2022 del Ministerio de Educación Nacional, socializando estos indicadores semestralmente con la comunidad universitaria.
- Brindar orientación y atención jurídica clara, oportuna y efectiva a la población usuaria sobre el marco legal, los derechos de las víctimas, las rutas de atención y procedimientos disponibles, tanto en el entorno universitario como en instancias externas, garantizando un enfoque de género, diversidad e interseccionalidad, bajo estricta confidencialidad.
- Asistir a las personas usuarias en la redacción, presentación y tramitación de quejas, reportes o denuncias formales ante las autoridades competentes, tanto internas como externas, en casos de VBG, VS, D y VP, con enfoque de género y diversidades.
- Formular, junto al equipo Crisálida, el Plan de Intervención Integral, considerando las circunstancias específicas de cada caso y asegurando la implementación de medidas de atención urgente e inmediata, respetando siempre la participación, consentimiento y autonomía de las víctimas.
- Diseñar y actualizar periódicamente, en colaboración con ECRIS, los protocolos, rutas y guías institucionales relacionados con VBG, VS, D y VP, proyectando los protocolos específicos de acuerdo a sus funciones y competencias, incluyendo la proyección de los actos administrativos.
- Participar en audiencias, comités y etapas procesales dentro de la Universidad de Nariño y, cuando las rutas lo permitan, en el ámbito externo, a solicitud de las personas usuarias o instancias competentes.
- Participar desde su perfil en la creación del comité para la implementación, evaluación y seguimiento del protocolo y ruta de atención de casos sobre VBG, VS, D y VP, asegurando su correcta ejecución.
- Participar en espacios internos de articulación como las Comisiones para la reforma de Estatutos Universitarios, el Comité de Convivencia Laboral, en instancias de procesos disciplinarios, así como en espacios externos como eventos, comités departamentales y municipales relacionados con VBG, VS, D y VP.
- Colaborar con la profesional psicóloga clínica ECRIS en la remisión de casos a servicios especializados dentro de las rutas de atención en salud, protección y justicia, tanto internos como externos.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	SECCIÓN DE TALENTO HUMANO INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 5 de 6
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

- Colaborar con la profesional psicóloga clínica ECRIS en el registro de los casos atendidos, asegurando la protección de la información y la confidencialidad de todas las actuaciones.
- Colaborar con la profesional psicóloga pyp ECRIS en la formulación y desarrollo de procesos de información, promoción, prevención, sensibilización, capacitación, formación, materiales pedagógicos, guías y recursos audiovisuales sobre VBG, VS, D y VP.
- Apoyar desde su perfil la implementación de la Política Institucional de Equidad de Género y Diversidades, en especial el programa "UdeNar libre de violencias y discriminación por género y diversidades por OSIG" bajo el liderazgo de la Comisión de Equidad de Género y Diversidades.

4. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN Y DEMÁS REGLÁS DE LA SELECCIÓN.

El/la aspirante deberá presentar los siguientes documentos, los cuales serán verificados por el Comité Evaluador:

- ✓ Hoja de Vida en formato de Función Pública.
- ✓ Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Certificados Académicos.
- ✓ Certificados de experiencia profesional o relacionada según aplique.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
- ✓ Antecedentes RNMC Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- ✓ Certificado REDAM.
- ✓ Certificado delitos sexuales.
- ✓ Libreta militar en caso de aplicar.

4.1. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

La hoja de vida debe ser enviada en medio digital en un solo archivo PDF al correo: convocatoriasrh@udenar.edu.co en el asunto del correo se debe especificar el número de la invitación y el perfil al cual se está aspirando.

Ténganse como condiciones de presentación las siguientes:

- ✓ La hoja de vida y los documentos anexos, deben redactarse en español y presentarse por medio digital en un solo archivo PDF.
- ✓ La Universidad de Nariño se reserva el derecho de verificar la información presentada o la faltante que pueda ser objeto de consulta.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	SECCIÓN DE TALENTO HUMANO INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 6 de 6
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

5. VINCULACIÓN, NIVEL Y SALARIO:

- **Tipo de vinculación:** Contrato laboral.
- **Salario mensual:** \$3.172.851.
- **Denominación del nivel del empleo:** Nivel 5.

6. PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección incluye las siguientes etapas:

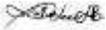
- Presentación de prueba psicotécnica.
- Prueba de conocimientos y entrevista grupal.
- Entrevista individual (preseleccionadxs).

7. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación (Tiempo en el que está abierta la invitación)	Del 26 al 28 de febrero de 2025.	11.59 pm	Portal web Udenar www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación www.contratacion.udenar.edu.co/
Recepción de hojas de vida debidamente soportadas.	Del 26 al 28 de febrero de 2025.	11.59 pm	Correo electrónico: convocatoriasrh@udenar.edu.co

Nota: La Universidad de Nariño no tiene la obligación ni de contratar ni de publicar resultados, puesto que la presente invitación tiene como objetivo recepcionar hojas de vida para una posible contratación para el apoyo a la gestión en la institución.

IVAN ERNESTO MARTÍNEZ
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Proyectó: Melissa de los A. Herrera. 
 Secretaria Técnica.

Aprobó: Ayllen Karina Rodríguez Coral. 
 Directora de Bienestar Universitario.

Revisó: Elizabeth Cabrera Ramos. 
 Jefe de Talento Humano.